



Adenda N° 1 al Llamado a Contratación Directa N° 25/2015 "Consultoría para el Desarrollo de Proyecto Ejecutivo para la Instalación Eléctrica de la Biblioteca Nacional de Paraguay", ID N° 300.156.

a) **Anexo B – Datos de la Contratación (DDLK)**, en el numeral 20 inc. c) los puntos I.1 y I.2, quedarán redactados de la siguiente forma:

I.1. Formación

El o la profesional o empresa, y en este último caso el responsable asignado para los trabajos, deberá contar, para ejecutar la consultoría, con título universitario en el área de **Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Civil** y con **Registro de ANDE categorías A o B**, con conocimiento avanzado en instalaciones eléctricas, señales de voz y datos, y prevención de incendios para edificios públicos o privados. El puntaje máximo de esta dimensión es de 25 puntos.

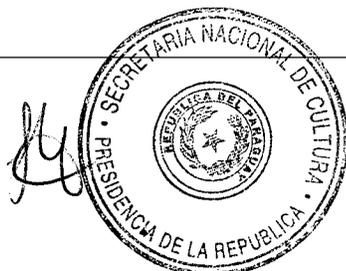
Calificación	Máximo
Formación académica	25 pts.
a) Título universitario	10 pts.
b) Registro de ANDE categorías A o B	15 pts.

I.2. Experiencia Profesional

Experiencia en el desarrollo de proyectos ejecutivos de instalaciones eléctricas, señales débiles y prevención de incendios, análisis de la situación actual de las instalaciones eléctricas de edificios y ejecución de obra de instalaciones eléctricas. Los trabajos que demuestren experiencia deberán detallarse y se presentarán las copias de los contratos correspondientes.

El puntaje máximo de este factor es de 45 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Calificación	Máximo
Experiencia profesional	45 pts.
<i>Experiencia General</i> , de 10 años en el área profesional (contados desde la obtención del título) realizando trabajos de instalaciones eléctricas.	20 pts.
<i>Experiencia específica</i> , experiencia en el diseño de proyectos de instalación eléctrica, señales débiles y prevención de incendios en edificios de uso público o privado.	Por cada trabajo se otorgará 5 pts.; se contabilizará un máximo de 5 trabajos equivalente a 25 pts.





b) **Anexo B – Datos de la Contratación (DDLIC)**, el numeral 33 inc., quedará redactado de la siguiente forma:

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 28 (veintiocho) días *posteriores* a la *finalización del contrato*.

c) **Anexo D. Formularios, Formulario N° 7 Modelo de Contrato**, se modifica el punto 2 quedando redactado de la siguiente manera:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) El informe de Evaluación;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Garantía de Responsabilidad Profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Los demás puntos de la Carta de Invitación permanecerán invariables e inalterables.

Lic. Rilsí Leticia Méndez
Directora de Contrataciones

